

Legajo técnico

Grupo 21: Cabrera – Maydana - Ressa

Legajo técnico y Programa de Seguridad

El **legajo técnico** es un documento elaborado por el responsable de higiene y seguridad para un control de los riesgos emergentes en obra. Es una memoria descriptiva, contiene información de características, volumen y condiciones de la obra, debe ser actualizada por modificaciones.

Cuenta con programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a riesgos según cada tarea y programa de capacitación, además de un registro de evaluaciones efectuadas por el área de higiene y seguridad.

Un **programa de seguridad** de obra, elaborado por HyS y debe ser aprobados por la ART, es un conjunto de medidas y procedimientos establecidos para garantizar la seguridad de todos los trabajadores y personas involucradas en un proyecto de construcción. Su objetivo principal es prevenir accidentes y minimizar riesgos en el lugar de trabajo. Se centra en garantizar un entorno de trabajo seguro y cumplir con las normativas de seguridad durante la ejecución de la obra.

Quienes pueden estar a cargo de HyS

Según el decreto 911/96 las prestaciones de Higiene y Seguridad deberán estar dirigidas por graduados universitarios

- a) Ingenieros Laborales,
- b) Licenciados en Higiene y Seguridad en el Trabajo,
- c) Ingenieros; Químicos y Arquitectos con cursos de posgrado en Higiene y Seguridad en el Trabajo de no menos de CUATROCIENTAS (400) horas de duración, autorizados por los organismos oficiales
- d) Los graduados universitarios que a la fecha del dictado de la presente reglamentación posean incumbencias profesionales habilitantes para el ejercicio de dicha función
- e) Los Técnicos en Higiene y Seguridad reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313

El ejercicio de la dirección de las prestaciones de Higiene y Seguridad será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad o función en la misma obra en construcción.



Cuál es el objetivo?

- ❖ Prevenir accidentes y enfermedades laborales
- ❖ Cumplir con las reglamentaciones legales
- ❖ Establecer etapas y procedimientos
- ❖ Capacitación y concientización
- ❖ Identificación y evaluación de riesgos
- ❖ Control
- ❖ Gestión de equipos de protección personal
- ❖ Implementar medidas preventivas y correctivas
- ❖ Disminuir cualquier tipo de daño



Contenido del legajo técnico

- a) Memoria descriptiva de la obra.
- b) Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.
- d) Registro de evaluaciones efectuadas por el servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad.
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.

ÍNDICE

- 1) NÓMINA DE PERSONAL Y SUS REPRESENTANTES
- 2) IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA ASEGURADORA
- 3) POLÍTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- 4) ALCOHOL Y DROGAS
- 5) ACOSO EN EL LUGAR DE TRABAJO
- 6) ORGANIGRAMA DE LA OBRA
 - 6.1) Responsabilidades del Director de Obra
 - 6.2) Responsabilidades de los Capataces y/o Supervisores de Obra
 - 6.3) Derechos y Obligaciones de los Trabajadores
 - 6.4) Prohibiciones al Personal
 - 6.5) Responsabilidades de los Trabajadores
- 7) ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
 - 7.1) Responsabilidades del Dpto. de Seg. e Hig. en el Trabajo durante la Obra
 - 7.2) Autoridad del Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo durante la Obra
 - 7.3) Responsabilidades Específicas del Responsable del Dto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo durante la Obra
- 8) PROGRAMA ÚNICO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- 9) COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- Artículo I. ACCIONES INICIALES DE LA OBRA
- 10) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA
- 11) DETALLE DE LA OBRA
- 12) CRONOGRAMA DE LA OBRA
- 13) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MÁQUINAS, ELEMENTOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS A USAR DURANTE LA OBRA
- 14) FASES DE LA OBRA Y FECHAS TENTATIVAS
- 15) JORNADA DE TRABAJO
- 16) SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA
 - 16.1) Transporte del Personal
 - 16.2) Instalaciones Sanitarias
 - 16.3) Comedor
 - 16.4) Desechos Orgánicos
 - 16.5) Agua de Uso y Consumo Humano
 - 16.6) Señalización
 - 16.7) Orden y Limpieza
 - 16.8) Obrador y Servicios Auxiliares
- 17) PELIGROS ESPECÍFICOS DE LA OBRA
- 18) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE ESPECÍFICAS

Programa de Seguridad

1. Nómina del personal que trabajará en la obra actualizado en casos de altas o bajas.
2. Identificación de la Empresa del Establecimiento y de la Aseguradora.
3. Fecha de confección del Programa de Seguridad.
4. Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
5. Enumeración de los riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
6. Deberá contemplar cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad.
7. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.

| | LEGAJO TÉCNICO DE OBRA y PROGRAMA DE SEGURIDAD ¹ (Decreto 911/96 y Res. SRT 231/96) | | | | | | HOJA 1/54 |
|---|---|--|--------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| COMITENTE | Razón Social: Intendencia San José de Metán Localidad: San José de Metán 4440 Tel./Fax.: 03876- 420128 Dirección: 25 de Mayo N° 222 | | | | | | |
| CONTRATISTA PPAL. | Razón Social: Municipalidad de la ciudad de San José de Metán Localidad: San José de Metán Tel./Fax.: (03876) 424-440 Dirección: 25 de Mayo N° 222 Web Site: http://www.metan.gob.ar/ CUIT: 30-99904638-6 CIUU: | | | | | | |
| SUB CONTRATISTA | Razón Social: subsecretaría de obras públicas de la ciudad de San José de Metán Localidad: San José de Metán Tel./Fax.: (03876) 424-440 e-mail: lucianoleavygarcia@metan.gob.ar Dirección: 25 de Mayo N° 222 CUIT: 30-99904638-6 CIUU: | | | Site: http://www.metan.gob.ar/index.php/layout/2016-02-22-12-01-58/control-obra-y-servicios-publicos | | | |
| ART | Razón Social: GALENO ART Contrato: 891 Dirección: España 141, salta | | | Localidad: Salta Capital 4400 Tel./Fax.: 0800-333-0808 e-mail: galenoart@outlook.com | | | |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD (Res. SRT 51/97, 35/98 y 319/99) | | | | | | | |
| Mas de 4 m de altura | Demolición | Excavación | Cer. AT o MT | Mas de 1000 m ² | Exig. ART | | |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | |
| Fecha Inicio | Fecha Finalización | Fecha Confección Programa de Seguridad | Res. 51/97 | SRT 35/98 | Res. 35/98 | SRT 319/99 | Res. 319/99 |
| 10/5/2016 | 15/1/2016 | 02/5/2016 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD ÚNICO (Res. SRT 35/98) | | | | | | | |
| Realizado por | Subsecretaria de obras públicas de la ciudad de San José de Metán | | | | Fecha | 02/5/2016 | |
| Aprobado por | GALENO ART | | | | Fecha | 07/5/2016 | |
| COORDINACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD (Res. SRT 319/99) | | | | | | | |
| Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo municipalidad de San José de Metán | | | | | | | |

NÓMINA DE PERSONAL:

- ❖ Responsable de la empresa
- ❖ Director de Obra
- ❖ Capataz de obra
- ❖ Responsable de Higiene y Seguridad
- ❖ Técnico de Higiene y Seguridad
- ❖ Listado de personal

| [Insertar Logo] | LEGATO TÉCNICO DE OBRA y PROGRAMA DE SEGURIDAD ¹ (Dec. 911/96 y Res. SRT 231/96) | | | | HOJA 1/48 |
|---|---|--|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| COMITENTE | Razón Social: [nombre comitente] Dirección: [dirección] | Localidad: [localidad (cp) - pcia.] Tel./Fax.: [nro. tel./fax.] | | | |
| CONTRATISTA PPAL. | Razón Social: [nombre contratista ppal] Dirección: [dirección] CUIT: [nro. CUIT] CHU: [nro. CHU] | Localidad: [localidad (cp) - pcia.] Tel./Fax.: [nro. tel./fax.] e-mail: [dic- e-mail] Web Site: [nombre web site] | | | |
| SUB CONTRATISTA | Razón Social: [nombre subcontratista] Dirección: [dirección] CUIT: [nro. CUIT] CHU: [nro. CHU] | Localidad: [localidad (cp) - pcia.] Tel./Fax.: [nro. tel./fax.] e-mail: [dic- e-mail] Web Site: nombre web site | | | |
| ART | Razón Social: [nombre ART] Contrato: [nro. contrato] Dirección: [dirección] | Localidad: [localidad (cp) - pcia.] Tel./Fax.: [nro. tel./fax.] e-mail: [dic- e-mail] | | | |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD (Res. SRT 51/97, 35/98 y 319/99) | | | | | |
| Mas de 4 m de altura | Demolición | Excavación | Cer. AT o MT | Mas de 1000 m ² | Exig. ART |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Fecha Inicio 1/11/2005 | Fecha Finalización 30/12/2005 | Fecha Confección 30/10/2005 | Res. SRT 51/97 | Res. SRT 35/98 | Res. SRT 319/99 |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD ÚNICO (Res. SRT 35/98) | | | | | |
| Realizado por [Empresa realizo el citado programa] | | | | Fecha 15/10/2005 | |
| Aprobado por [ART que lo aprobó] | | | | Fecha 17/10/2005 | |
| COORDINACION DE HIGIENE Y SEGURIDAD (Res. SRT 319/99) | | | | | |
| Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo [nombre de la empresa] | | | | | |
| DENOMINACIÓN DE LA OBRA | [nombre de la obra] | | | Cod. OBRA [código] | |
| Observaciones: [Observaciones que puedan ser importantes] | | | | | |
| Resp. Seguridad e Higiene en el Trabajo COMITENTE | Profesional en Seguridad e Higiene en el Trabajo ART | Resp. Seguridad e Higiene en el Trabajo EMPRESA | | | |
| [apellido y nombre] [título] [nro. matrícula] | [apellido y nombre] [título] [nro. matrícula] | [apellido y nombre] [título] [nro. matrícula] | | | |
| Responsable de EMPRESA | Director de Obra de EMPRESA | Capataz de Obra EMPRESA | | | |
| [apellido y nombre] | [apellido y nombre] | [apellido y nombre] | | | |

CRONOGRAMA DE OBRA:

Proporciona una representación gráfica y detallada de las actividades planificadas, su secuencia, duración y dependencias a lo largo del tiempo. Lo que permite determinar riesgos y medidas para cada etapa y tarea,

Contiene

- 1.Lista de Actividades
- 2.Duración de las Actividades
- 3.Fecha de Inicio y Término
- 4.Secuencia de Actividades
- 5.Hitos
- 6.Rutas Críticas
- 7.Gráficos de Gantt o Diagramas de Red

| Plan de obra Actividades | MESES | | | | | |
|-----------------------------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|
| | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
| Demoliciones | ■ | ■ | ■ | | | |
| Manejo de tierra | | | ■ | ■ | | |
| Aplanado | | | ■ | ■ | ■ | |
| Pavimentado | | | | ■ | ■ | ■ |
| Señalización | | | | | ■ | |
| Alumbrado | | | | | ■ | ■ |
| Instalación de juegos | | | | | ■ | ■ |
| Labores de pintura | | | | | ■ | ■ |
| Manejo de escombros | | | | | ■ | ■ |
| Decoración de murales | | | | | ■ | ■ |

PROGRAMA DE CAPACITACION:

El objetivo principal de estos programas es prevenir accidentes, lesiones y enfermedades laborales al garantizar que los empleados estén bien informados y capacitados en cuanto a los riesgos laborales y las medidas de seguridad.



Normativa Vigente

Para confeccionar el legajo técnico se deben tener en cuenta las Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) N° 231/96, 51/97, 35/98 y 319/99.

-Resolución SRT N° 231/96 :

Articulo 1º Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, serán las siguientes:

- a) Instalación de baños y vestuarios adecuados.
- b) Provisión de agua potable.
- c) Construcción de la infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).
- d) Disponer de vehículos apropiados para el transporte de personal (en caso de ser necesario).
- e) Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la obra que se trate.
- f) Implementación del Servicio de Higiene y Seguridad y la confección del legajo técnico.
- g) Elaboración de un programa de capacitación de Higiene y Seguridad y realización de la instrucción básica para el personal.
- h) Ejecución de las medidas preventivas de protección de caída de personas o de derrumbes.
- i) Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.
- j) Instalación de un extinguidor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea DIEZ KILOGRAMOS (10 kg).

Normativa Vigente

Articulo 2º : Teniendo en cuenta el riesgo de la actividad, la cantidad de personal y los frentes de trabajo, se establece la cantidad de horas de asignación profesional de HyS en forma semanal, según la siguiente tabla:

| Nº de operarios | Horas profesionales semanales |
|-----------------|-------------------------------|
| 1-15 | de 3 a 5 |
| 16-50 | de 5 a 10 |
| 51-100 | de 10 a 15 |
| 101-150 | de 15 a 20 |
| 151 o más | 30 o más |

Articulo 3º Se establece el contenido del legajo técnico:

- a) Memoria descriptiva de la obra.
- b) Programa de prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riesgos previstos en cada etapa de obra (se lo completará con planos o esquemas si fuera necesario).
- c) Programa de capacitación al personal en materia de Higiene y Seguridad.
- d) Registro de evaluaciones efectuadas por el Servicio de Higiene y Seguridad, donde se asentarán las visitas y las mediciones de contaminantes.
- e) Organigrama del Servicio de Higiene y Seguridad.
- f) Plano o esquema del obrador y servicios auxiliares.

Normativa Vigente

-Resolución SRT N° 51/97 :

Articulo 1º -Se deberá comunicar a la Aseguradora de Riesgos del Trabajo con al menos CINCO (5) días hábiles de anticipación al inicio de obra

Articulo 2º Se deberá confeccionar el Programa de Seguridad que integra el Legajo para cada obra que inicien, que se adjuntará al contrato de afiliación, cuando las mismas tengan alguna de las siguientes características:

- a) excavación;
- b) demolición;
- c) construcciones que superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m²) de superficie cubierta o los CUATRO METROS (4 m) de altura
- d) tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión,
- e) en aquellas obras que la Aseguradora lo considere pertinente.

Articulo 3º Los Servicios de Higiene y Seguridad de los empleadores de la construcción, sean estos propios o contratados con su Aseguradora, deberán redactar el Programa de Seguridad, según los requisitos.

Articulo 4º -El incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en la presente Resolución dará lugar, al sumario correspondiente y a las sanciones previstas en las Leyes Nros. 24.557 (riesgo del trabajo) y 18.694 (higiene y seguridad en el trabajo), según corresponda.

Normativa Vigente

-Resolución SRT N° 35/98 :

Articulo 1º - El empleador de la construcción coordinará un programa de seguridad único para toda la obra, que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. En el caso de que hubiere mas de un contratista principal, la confección del programa de seguridad deberá ser acordada por dichos contratistas.

Articulo 2º - Lo prescripto en el articulo precedente, no exime a los empleadores que actúen como subcontratistas, de la notificación del inicio de obra dispuesta por el articulo 1º de la Resolución SRT N° 51/97, del Programa de Seguridad establecido en el articulo 2º de la norma citada

Articulo 3º - Se mantienen vigentes las obligaciones para los Servicios de las ART establecidas en el articulo 3º de la Resolución SRT N° 51/97.

Articulo 4º - El Servicio de Prevención de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo del contratista, será responsable de controlar el cumplimiento general del Programa de Seguridad Único de la obra, debiendo elevar un informe de visita a obra al Director de Obra y al responsable de Higiene y Seguridad de estos.

Articulo 5º - El inciso b) del Anexo I de la Resolución SRT N° 51/97, se refiere a la nómina del personal que dará comienzo a la obra, la que luego deberá ser completada y actualizada con las altas y bajas de personal que se produzcan.

Articulo 6º - El cumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en la presente Resolución dará lugar al sumario correspondiente y a las sanciones previstas en las Leyes 24,557 y 18,694, según corresponda.

Normativa Vigente

-Resolución SRT N° 319/99 :

ANEXO I:

LISTADO DE ACCIONES PRIMARIAS DE COORDINACION DE HIGIENE Y SEGURIDAD QUE DEBERAN REALIZAR COMITENTE Y CONTRATISTA DURANTE LA EJECCION DE OBRAS EN COSTRUCCION

- 1.- Exigir el cumplimiento de las Resoluciones SRT N° 51/97 y 35/98, para su propia empresa y para contratistas.
- 2.- Exigir a los contratista el cumplimiento de la Resolución SRT N° 231/96.
- 3.- Coordinar la coherencia y adecuación de los Programas de Seguridad de los distintos contratistas, incluyendo el accionar de los Servicios de Higiene y Seguridad.
- 4.- Audituar y exigir a los contratistas el cumplimiento de los establecido en los programas de seguridad y en el Decreto PEN °911/96
- 5.- Coordinar las acciones de prevención en caso de trabajo simultaneo de varios contratistas.
- 6.- Adjuntar al Legajo Técnico, las copias de las Constancias de Visitas de las ART de los contratistas, siguiendo el lineamiento de la Resolución SRT N° 35/98 y adoptar las acciones correctivas en caso de ser necesario,
- 7.- Verificación del cumplimiento de la implementación de los Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad del Trabajo de los contratistas.

Normativa Vigente

-Resolución SRT N° 319/99 :

ANEXO II:

LISTADO DE CONTENIDOS MINIMOS DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS REPETITIVAS Y DE CORTA DURACION, MECANISMOS DE PRESENTACION Y VALIDEZ DE LOS PROGRAMAS

- Además de los contenidos que se establecen en las Resoluciones SRT N°51/97 y 35/98 para los programas de Seguridad, los de las obras repetitivas y de corta duración, deberán contener como mínimo los siguientes datos:
 - 1.- Identificación del Programa de Seguridad como «de obra repetitiva y de corta duración»
 - 2.- Identificación de la Empresa
 - 3.- Descripción de las tareas
 - 4.- Procedimientos de trabajo
 - 5.- Riesgos potenciales
 - 6.- Organización de la seguridad
 - 7.- Indicación concreta de los sitios que se destinen al uso de talleres y/o campamentos
 - 8.- Descripción del procedimiento administrativo por el cual se le asigna las tareas a los diferentes grupos de trabajo, el momento de inicio y finalización prevista
 - 9.- Contendrá la firma del responsable técnico y del servicio de higiene y seguridad de la empresa
 - 10.- Indicará una forma efectiva de comunicación con el responsable del servicio de Higiene y Seguridad, para que la ART pueda obtener información sobre los lugares de trabajo y sus fechas de inicio y duración

Ejemplo: « Ampliación del complejo polideportivo de San José de Metán – Salta »

| LEGAJO TÉCNICO DE OBRA y PROGRAMA DE SEGURIDAD ¹ (Decreto 911/96 y Res. SRT 231/96) | | HOJA 1/54 | | | |
|---|---|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| COMITENTE | Razón Social: Intendencia San José de Metán Localidad: San José de Metán 4440 Tel./Fax.: 03876- 420128 Dirección: 25 de Mayo N° 222 | | | | |
| CONTRATISTA PPAL. | Razón Social: Municipalidad de la ciudad de San José de Metán Localidad: San José de Metán Tel./Fax.: (03876) 424-440 Dirección: 25 de Mayo N° 222 Web Site: http://www.metan.gob.ar/ CIUIT: 30-99904638-6 CIIU: | | | | |
| SUB CONTRATISTA | Razón Social: subsecretaria de obras públicas de la ciudad de San José de Metán Localidad: San José de Metán Tel./Fax.: (03876) 424-440 e-mail: lucianoleavygarcia@metan.gob.ar Web Site: http://www.metan.gob.ar/index.php/layout/2016-02-22-12-01-58/control-obra-y-servicios-publicos CIUU: | | | | |
| ART | Razón Social: GALENO ART Contrato: 891 Dirección: España 141, salta e-mail: galenoart@outlook.com | | | | |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD (Res. SRT 51/97, 35/98 y 319/99) | | | | | |
| Mas de 4 m de altura | Demolición | Excavación | Cer. AT o MT | Mas de 1000 m ² | Exig. ART |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Fecha Inicio | Fecha Finalización | Fecha Confección de Programa de Seguridad | Res. 51/97 | SRT 35/98 | Res. SRT 319/99 |
| 10/5/2016 | 15/1/2016 | 02/5/2016 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD ÚNICO (Res. SRT 35/98) | | | | | |
| Realizado por | Subsecretaria de obras públicas de la ciudad de San José de Metán | | Fecha | 02/5/2016 | |
| Aprobado por | GALENO ART | | Fecha | 07/5/2016 | |

| LEGAJO TÉCNICO DE OBRA y PROGRAMA DE SEGURIDAD (Decreto 911/96 y Res. SRT 231/96) | | HOJA 4/54 |
|--|---|---|
| DENOMINACIÓN DE LA OBRA | Ampliación del complejo polideportivo de San José de Metán | Cod. OBRA 519 |
| en el Trabajo COMITENTE | e Higiene en el Trabajo ART | en el Trabajo EMPRESA |
| Ricardo José Maidana Lic. En higiene y seguridad en el trabajo Mat. Prof. 423 | Meyer Axel Lic. En higiene y seguridad en el trabajo Mat. Prof. 222 | Matías Giménez Técnico Superior en Higiene y Seguridad Mat. Prof. 673 |
| Responsable de EMPRESA | Director de Obra de EMPRESA | Capataz de Obra EMPRESA |
| Luis Fernando Romeri | Alberto Rodríguez | Leopoldo Álvarez |

- 21.29) Depósitos de Inflamables
 21.30) Prevención y Protección Contra Incendios
 21.30) Riesgo Eléctrico
 21.32) Trabajos en la Vía Pública
 21.35) Almacenamiento de Materiales
 21.36) Ruidos y Vibraciones
 21.37) Elementos de Protección Personal
 21.38) Iluminación de Emergencia
 21.39) Riesgo de Daños a Terceros



LEGAJO TÉCNICO DE OBRA y PROGRAMA DE SEGURIDAD
(Decreto 911/96 y Res. SRT 231/96)

HOJA 8/54

| DENOMINACIÓN DE LA OBRA | Ampliación del complejo polideportivo de San José de Metán | Cod. OBRA |
|-------------------------|--|-----------|
| | | 519 |

Este “Legajo Técnico Obra y Programa de Seguridad” está confeccionado sobre la base de lo establecido por el artículo 20 dec. 911/96; artículo 3 res. SRT 231/96; artículos 2, 3 y Anexo I res. SRT 51/97; artículos 1° y 2° res. SRT 35/98; y, artículos 1°, 2° y Anexo I res. SRT 319/99.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 1°, 2° y Anexo I de la res. SRT 319/99, serán realizados por el Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la municipalidad de San José de Metán.

Toda la documentación en materia de seguridad e higiene en el trabajo generada por motivo de la presente obra será adjuntada al presente “Legajo Técnico de Obra” que estará en el obrado en una carpeta de uso exclusivo.

El no cumplimiento, por parte del personal propio y/o de las empresas subcontratadas, de las pautas establecidas en el presente Legajo Técnico de Obra y Programa de Seguridad, de las normas y/o de otras medidas de seguridad dispuestas, será considerado falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias y causal de no permanencia en el trabajo.

Los seguros técnicos de obra contractual, extracontractual y responsabilidad civil estarán a cargo del comitente.

1) NÓMINA DE PERSONAL Y SUS REPRESENTANTES

Responsable de la empresa: Lic. Luis Fernando Romeri
25 de mayo esq. Alem
San José de Metán (C.P. 4440) – Salta
03876-435870
CUIT: 30-9990638-6

Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ricardo José Maidana
Alem (O) N° 358
Metan (C.P. 4440) – Salta
Tel.: 03876-423687
Cel.: 03876-15567766
Mat. Prof.: 423
e-mail: m.rickijose@gmail.com

Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo 1: Matías Giménez
Salta (E) N° 472
Mat. Prof.: N° 673
Tel.: 03876-424280
e-mail: mat.gim@gmail.com

| | | | | |
|---------------------------|--------------------------|---|-------------------------|-----------------------------------|
| Lic. Luis Fernando Romeri | Alberto Rodriguez | Lic. Ricardo José Maidana Mat. Prof. 423 | Leopoldo Álvarez | Lic. Axel Meyer Mat. Prof. 222 |
| Titular EMPRESA | Director de Obra EMPRESA | Responsable Seg e Hig EMPRESA | Capataz de Obra EMPRESA | Profesional Seg e Hig ART |

2) IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA, DEL ESTABLECIMIENTO Y DE LA ASEGUARDORA

Empresa: Municipalidad de San José de Metán
25 de mayo N° 222
San José de Metán
Tel.: 03876-420128Error! Reference source not found.
CUIT: 30-99904638-6
CIIU:

Establecimiento de la obra: Sub secretaria de obras públicas de San José de Metán
9 de julio esq. Córdoba
San José Metán (C.P. 4440) - Salta

Razón Social: GALENO ART
Contrato: 891
Dirección: España 141, salta

Localidad: Salta Capital 4400
Tel./Fax.: 0800-333-0808
e-mail: galenoart@outlook.com

ART:
GALENO ART
CONTRATO N° 891
España 141, Salta
Salta Capital 4400
0800-333-0808
galenoart@outlook.com

18) PELIGROS ESPECÍFICOS DE LA OBRA

| | | | |
|----------------------|---|---------------------|--|
| Actividad | Riegos | | |
| Excavación | Caída a distinto nivel Cortes-Caídas a mismo nivel Proyección de partículas Golpes Lesiones | Llenado de columnas | Golpes Lesiones Proyecciones de partículas Caída al mismo nivel Caída a distinto nivel Caída de material y/o herramientas |
| Llenado de cimientos | Caída a distinto nivel Caída al mismo nivel Proyección de partículas Golpes Cortes Lesiones Ruidos | Techo | Caída a distinto nivel Caída al mismo nivel Proyección de partículas Golpes Lesiones Quemaduras Cortes |
| Levantado de paredes | Cortes Amputación Proyección de partículas Ruidos Electrocución Golpes Aplastamiento Caída a distinto nivel Caída al mismo nivel Caída de materiales | Piso, contra piso | Golpes Cortes Lesiones Proyección de partículas Caída al mismo nivel Ruidos Electrocución |
| | | Pintura | Proyección de partículas Caída a distinto nivel Caída al mismo nivel Ruidos Electrocución |



LEGAJO TÉCNICO DE OBRA y PROGRAMA DE SEGURIDAD
(Decreto 911/96 y Res. S.R.T 231/96)

HOJA 4/54

| DENOMINACIÓN DE LA OBRA | Ampliación del complejo polideportivo de San José de Metán | Cod. OBRA |
|-------------------------|--|-----------|
| | | 519 |

- 18) PELIGROS ESPECÍFICOS DE LA OBRA
19) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE ESPECIFICAS
20) LISTADO DE EPP A USAR DURANTE LA OBRA
21) MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE GENERALES
- 21.1) Trabajos en Caliente
 - 21.2) Manipulación de Materiales
 - 21.3) Protección Contra Caída de Objetos y Materiales
 - 21.4) Trabajo con Riesgo de Caída a Distinto Nivel
 - 21.5) Trabajo en Altura
 - 21.6) Andamios
 - 21.7) Andamios Metálicos Tubulares
 - 21.8) Escalera
 - 21.9) Escaleras de Mano
 - 21.10) Escaleras de Dos Hojas
 - 21.13) Pasarelas y Rampas
 - 21.14) Caballetes
 - 21.18) Prueba Hidráulica
 - 21.20) Trabajos de Pintura
 - 21.21) Asistencia para la Puesta en Marcha
 - 21.24) Excavaciones
 - 21.25) Trabajos de Demolición
 - 21.26) Trabajos con Amoladora
 - 21.27) Carga Térmica
 - 21.29) Depósitos de Inflamables
 - 21.30) Prevención y Protección Contra Incendios
 - 21.30) Riesgo Eléctrico
 - 21.32) Trabajos en la Vía Pública
 - 21.35) Almacenamiento de Materiales
 - 21.36) Ruidos y Vibraciones
 - 21.37) Elementos de Protección Personal
 - 21.38) Iluminación de Emergencia
 - 21.39) Riesgo de Daños a Terceros

- 21.41) Herramientas de Accionamiento Manual y Mecánicas Portátiles
- 21.42) Herramientas Neumáticas
- 21.43) Herramientas Eléctricas
- 21.44) Camiones y Maquinarias de Transporte
- 21.45) Aparatos Elevadores Manuales
- 21.47) Eslingas y Accesorios
- 21.49) Cuerdas
- 21.51) Ganchos, Anillos, Grilletes y Accesorios
- 21.52) Soldadura y Corte a Gas
- 21.53) Cilindros de Gases a Presión para Soldadura
- 21.54) Reguladores de Gases para Soldadura
- 21.55) Mangüeras para Gases para Soldadura
- 21.56) Boquillas y Sopletes para Soldadura
- 21.57) Cilindros de Gases a Presión
- 21.58) Aire Comprimido

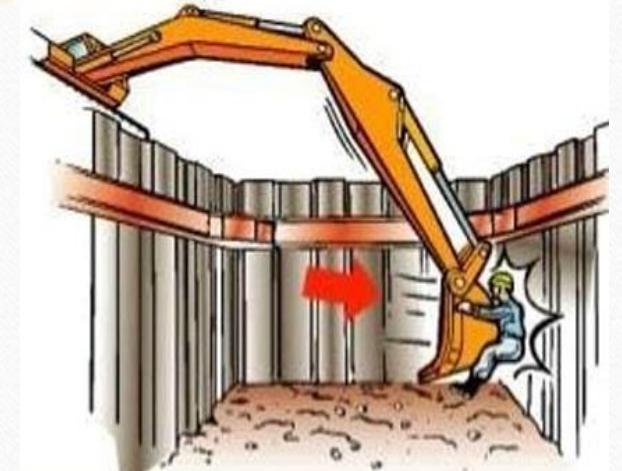
Etapa de obra: Excavación de fundaciones

Riesgos:

- Sepultamiento por desmoronamiento del terreno
- Contactos eléctricos directos e indirectos en la utilización de equipos de trabajo
- Intoxicación por emanaciones de gas o bajos niveles de oxígeno
- Inundaciones debido a lluvias o conducciones de agua
- Caídas de objetos o materiales a distinto nivel
- Caída de personas
- Vuelco de maquinaria por inclinación del terreno

Medidas Preventivas:

- Conocer las características físicas y mecánicas del terreno (para evitar desmoronamientos)
- Bordes de excavación libre de obstáculos y materiales
- Adoptar distancias mínimas de seguridad a la excavación (min 2 metros)
- Vallado de seguridad
- Evitar el ingreso de personas ajenas a la actividad
- No superponer los trabajos con maquinaria cuando hay obreros en el interior de la excavación
- Los operarios que ejecuten trabajos en excavación es 1,80 m deben estar sujetos con arnés de seguridad y cabo de vida
- Correcta utilización de EEP
- Verificar condiciones mecánicas de seguridad de la maquinaria a utilizar



Etapa de obra: Armado y Llenado de Columnas

Riesgos:

- Electrocución por utilización de hormigonera, amoladora y soldadora
- Heridas punzo-cortantes con amoladora
- Quemaduras por soldadura
- Sobreesfuerzos físicos
- Caídas a igual y distinto nivel
- Encofrados inestables
- Proyección de partículas
- Dermatitis por contacto de la piel con cemento
- Tétano por cortes con armadura oxidada



Medidas Preventivas:

- Doblado de armaduras con herramientas apropiadas
 - Limpieza y orden en la zona de trabajo
- Verificar las condiciones técnicas de las maquinas eléctricas
- Acopio de materiales en lugares apropiados y controlados
 - Correcto apuntalamiento de encofrados
 - Dejar libre área de izado de armaduras
- Andamios apropiados y correcta utilización de los mismos
 - Correcta utilización de los EEP
- Utilización de aparejos para transporte de armadura mayores a 80kg

Etapa de obra: Pintura

Riesgos:

- Intoxicación por inhalaciones
- Caída de personal por mala utilización de andamios y escaleras
- Caídas de objetos a distinto nivel
- Dermatitis e irritación de la piel por contacto con la pintura
- Salpicaduras en ojos
- Incendios y exposiciones en pinturas infumables
- Proyección de partículas

Medidas Preventivas:

- Correcta ventilación
- Correcta utilización de protecciones buco nasal, lentes y guantes
- Uso adecuado de escaleras, andamios y medios de elevación
- Prevenir fuentes de calor y emisión de chispas en la zona de trabajo
- Almacenamiento correcto de pinturas y diluyentes
- Uso de escaleras manuales homologadas que cumplan las condiciones de seguridad
- Ordenar y etiquetar los distintos tipos de pinturas
- Colocar avisos de ubicación de almacén y señalamientos de «prohibido fumar» y «riesgo de incendios»
- No realizar trabajos de soldadura en zona de trabajo

